



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
DOCUMENTO QUE SE EXPIDE Y QUE CONSTA LA EXISTENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL SOBRE EL INMUEBLE SUJETO A INTERES DEL CONTRIBUYENTE, DE CARÁCTER GENERAL O ESPECÍFICO, GRÁFICA O ALFANUMÉRICO Y QUE ESTA PLENAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN CATASTRAL O EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DE LA DEPENDENCIA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN IV; 171 FRACCIÓN XVIII; 173, 179, 182 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I, 21, 22 FRACCIÓN II, 27 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; POLITICAS ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC013, ACGC014 Y ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 Y ACGC014 PUNTO 7 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ	SI	1	ARTÍCULO 116 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO 1.3, POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	



COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.			
3. MANIFESTACIÓN CATASTRAL EN FORMATO AUTORIZADO.	SI	I	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC010, DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	I	ARTÍCULO 118 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. CROQUIS DE UBICACIÓN (GOOGLE MAPS VISTA SATELITAL) Y 2 FOTOS DE LA FACHADA DEL INMUEBLE.	SI	I	APARTADO VII.3, POLÍTICAS ARA002 NUMERAL 7 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO.	SI	I	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO I.3, POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. EN SU CASO, CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	SI	I	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
8. COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR EL SERVICIO SOLICITADO.	SI	I	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO.	SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 Y ACGC014 PUNTO 7 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL	SI	I	ARTÍCULO 116 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO I.3, POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



<p>AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.</p>			
<p>3. MANIFESTACIÓN CATASTRAL EN FORMATO AUTORIZADO.</p>	SI	I	<p>APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC010, DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p>4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.</p>	SI	I	<p>ARTÍCULO 118 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p>5. CROQUIS DE UBICACIÓN (GOOGLE MAPS VISTA SATELITAL) Y 2 FOTOS DE LA FACHADA DEL INMUEBLE.</p>	SI	I	
<p>6. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO.</p>	SI	I	<p>APARTADO VII.3, POLÍTICAS ARA002 NUMERAL 7 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p>7. EN SU CASO, CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p>	SI	I	<p>ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO I.3, POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p>8. COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR EL SERVICIO SOLICITADO.</p>	SI	I	<p>APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO.</p>	SI	I	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 Y ACGC014 PUNTO 7 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.</p>	SI	I	<p>ARTÍCULO 116 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO I.3, POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>



3. MANIFESTACIÓN CATASTRAL EN FORMATO AUTORIZADO.	SI	I	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC010, DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	I	ARTÍCULO 118 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. CROQUIS DE UBICACIÓN (GOOGLE MAPS VISTA SATELITAL) Y 2 FOTOS DE LA FACHADA DEL INMUEBLE.	SI	I	APARTADO VII.3, POLÍTICAS ARA002 NUMERAL 7 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO.	SI	I	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO I.3, POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. EN SU CASO, CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	SI	I	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
8. COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR EL SERVICIO SOLICITADO.	SI	I	APARTADO I.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE ACUDE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE.		
	2. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO ORIENTA AL CONTRIBUYENTE Y ENTREGA EL FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN CATASTRAL" Y LISTADO DE REQUISITOS.		
	3. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE RECIBE EL FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN CATASTRAL" Y LISTADO DE REQUISITOS, RECABA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE, EN ORIGINAL Y COPIA, PARA DESPUÉS ENTREGARLA.		
	4. UNA VEZ CON LA INFORMACIÓN RECABADA, ENTREGA AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA REVISIÓN Y COTEJO; SE DEVUELVE AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES E INTEGRA UN EXPEDIENTE CON LAS COPIAS DE ÉSTOS Y LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL LLENADA POR EL CONTRIBUYENTE, ASIGNANDO Y EMITIENDO EL FOLIO DE ENTRADA (ORIGINAL Y COPIA) SE ELABORA LA ORDEN DE PAGO DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL DE ACUERDO A LA TARIFA VIGENTE Y SE ENTREGA PARA SU RESPECTIVO PAGO.		
	5. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE PAGA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES Y ANEXA A SU DOCUMENTACIÓN.		
	6. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE NO SEA CONSISTENTE E IMPLIQUE LA PROGRAMACIÓN DE UN SERVICIO COMPLEMENTARIO SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO DEL TRÁMITE DE DILIGENCIA EFECTO DE QUE UN VERIFICADOR LA REALICE, POR LO QUE EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO ELABORA LA ORDEN DE PAGO POR EL COSTO DEL SERVICIO CATASTRAL COMPLEMENTARIO DE ACUERDO A LAS TARIFAS VIGENTES.		
	7. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE PAGA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.		



	<p>8. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROGRAMA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES CONFORME A LAS AGENDAS DISPONIBLES DE LAS ÁREAS OPERATIVAS RESPONSABLES Y REGISTRAR LA FECHA EN EL FORMATO RESPECTIVO.</p> <p>9. EL VERIFICADOR RECIBE EL EXPEDIENTE Y REvisa EN LA CARTOGRAFÍA LOS DATOS DEL INMUEBLE, REALIZA LA VISITA FÍSICA, CON LAS FORMALIDADES LEGALES SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE QUE SOLICITÓ EL TRÁMITE; MIDE EL TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN, EN SU CASO, TOMA FOTOGRAFÍAS, Y VERIFICA QUE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SOLICITAR EL TRÁMITE, COINCIDA CON LAS MEDICIONES REALIZADAS; ELABORA INFORME DEL RESULTADO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL FORMATO DENOMINADO "FORMATO DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL", SOLICITANDO EL CONSENTIMIENTO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE QUE SOLICITÓ EL TRÁMITE A TRAVÉS DE SU FIRMA EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.</p> <p>10. UNA VEZ QUE SE CUENTA CON EL EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE PARA REALIZAR LOS CAMBIOS, EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DIBUJA LA DELIMITACIÓN DEL PREDIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN CON LAS MEDIDAS MANIFESTADAS VERIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL CON LA FECHA DE SU ELABORACIÓN, LO IMPRIME, FIRMA E INTEGRA EN SU EXPEDIENTE, PARA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CATASTRO MEDIANTE SU FIRMA.</p> <p>11. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECIBE LA INSTRUCCIÓN DE CAPTURAR LOS DATOS EN EL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL E IMPRIME LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL.</p> <p>12. EL COORDINADOR DE CATASTRO RECIBE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL CON EL EXPEDIENTE INTEGRADO, REvisa LA INFORMACIÓN DEL FORMATO PARA AUTORIZAR SU ENTREGA MEDIANTE SU FIRMA.</p> <p>13. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECIBE LA "CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL" AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA DEL COORDINADOR DE CATASTRO, SELLA, ENTREGA AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE Y RECABA ACUSE DE ENTREGA.</p>								
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES.							
	COSTO:	2.5 NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE (UMA)		FUNDAMENTO: ARTÍCULO 166 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
	FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
	DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
TESORERÍA MUNICIPAL	COORDINACIÓN DE CATASTRO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS



<b>DOMICILIO:</b>		CALL E:	SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	S/N
<b>COLONIA:</b>			COACALCO CENTRO	<b>MUNICIPIO:</b> COACALCO DE BERRIOZÁBAL	
<b>C.P.:</b>	55700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	58989993		2010	NO APLICA	<a href="mailto:subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx">subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA			
<b>DOMICILIO:</b>		CALL E:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
<b>COLONIA:</b>			NO APLICA	<b>MUNICIPIO:</b> NO APLICA	
<b>C.P.:</b>	NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		NO APLICA	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	SI SOY EL TITULAR, PERO NO PUEDO ACUDIR, ¿PUEDO MANDAR A OTRA PERSONA A REALIZAR MI TRÁMITE?				
<b>RESPUESTA:</b>	SI, CON CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, AUTORIZA A OTRA PERSONA.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	SI TENGO DIFERENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MANIFESTADAS, ¿PROCEDE EL TRÁMITE?				
<b>RESPUESTA:</b>	NO, EL TRÁMITE SOLO PODRÁ CONTINUAR HASTA QUE PAGUE LAS DIFERENCIAS DE CONSTRUCCIÓN OMITIDAS.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿EL TRÁMITE PUEDE SALIR A NOMBRE DE OTRA PERSONA?				
<b>RESPUESTA:</b>	NO, EL CAMBIO DE TITULAR SE REALIZA MEDIANTE EL PAGO DE TRASLADO DE DOMINIO.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

<b>ELABORÓ:</b>  C. ENRIQUE RODRIGUEZ CORTES COORDINADOR DE CATASTRO	<b>VISTO BUENO:</b>  C.P. MANUEL HUIOCOCHEA CARBELA TESORERO MUNICIPAL	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 19/02/2025 
---	---	--